



☛ Año de la unidad, la paz y el desarrollo ☛

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 014-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 03 de abril de 2023

VISTO:

El OFICIO N°012-2023/UNDC/FCA-UIA/BLT, de fecha 30 de Marzo de 2023, presentado por la Dra. BETSABÉ LEÓN TTACCA, Directora (e) de la Unidad de Investigación Facultad de Ciencias Agrarias donde solicita la aprobación de la "GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS E INFORMES DE INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA"; y;

CONSIDERANDO,

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, en el inciso 6.5 del artículo 6° de la Ley Universitaria, señala que uno de los fines de la Universidad es realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanista la creación intelectual y artística; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

Que, conforme al inciso b) artículo 35.2° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, señala que una de las atribuciones del Vicerrector de Investigación es supervisar las actividades de investigación en todas las dependencias donde se realiza investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de estas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto y otros documentos de gestión de la UNDC.

Que, conforme al artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Cañete, el Vicerrectorado de Investigación es el órgano de alta dirección, dependiente del Rectorado; responsable de la dirección, orientación y ejecución de actividades principales y sustantivas referidas al ámbito de la investigación de la UNDC;

Que, mediante OFICIO N°012-2023/UNDC/FCA-UIA/BLT, de fecha 30 de Marzo de 2023, presentado por la Dra. BETSABÉ LEÓN TTACCA, Directora (e) de la Unidad de Investigación Facultad de Ciencias Agrarias donde solicita la aprobación de la "GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS E INFORMES DE INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA



☛ Año de la unidad, la paz y el desarrollo ☛

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 014-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 03 de abril de 2023

PROFESIONAL DE AGRONOMÍA", mediante acto resolutivo, cumpliendo con el Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, conforme al artículo 83º, Cada Facultad, según la naturaleza de sus disciplinas, establecen el esquema de sus proyectos e informes de investigación que deberán ser revisados y aprobados por el VRINV.

Que, conforme al artículo 84º, Es responsabilidad de los directores de las Unidades de Investigación difundir este modelo , los esquemas de proyectos de investigación son una guía para facilitar la elaboración de un proyecto de investigación, son una ayuda para dar lógica científica a una "idea" que pretendemos investigar.

Que en ese contexto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que apruebe la "GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS E INFORMES DE INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA",. que describe con claridad los elementos que componen un proyecto de investigación, para que estudiantes en formación de la escuela profesional de agronomía, puedan mejorar sus competencias de comunicación escrita.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18º de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y en la Resolución Viceministerial N° 069-2022-MINEDU, así como en el Estatuto Universitario de la UNDC y demás normas concordantes;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la "GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS E INFORMES DE INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA" con el fin de que los estudiantes puedan mejorar sus competencias de comunicación escrita.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.



☞ Año de la unidad, la paz y el desarrollo ☞

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN N° 014-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 03 de abril de 2023

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:

Presidencia

Vicepresidencia Académica

Unidad de Grados y Títulos

Oficina de Tecnologías de la Información

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

Coordinación de la Facultad de Ciencias Agrarias

Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias